HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202426866-HMC Id: 353663
Folios: 2 Fecha: 2024-09-24 16:53:32
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

Bogotá D.C.,

Señora
Elizabeth Rincón Márquez
Representante Legal Prótesis Oculares

Asunto: Solicitud de adición al Contrato No. 316-2024 Prótesis Oculares

Cordial saludo,

Con toda atención y debido respeto mediante el presente documento me permito solicitar su aceptación de la adición al contrato **316-2024** que tiene como objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGIA EN SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" Con plazo de ejecución hasta el 15 de septiembre de 2025.

Se solicita adición presupuestal de **$ 9.020.000 (nueve millones veinte mil de pesos M/Cte),** correspondiente al 41% del valor total del contrato**,** teniendo en cuenta que se tiene 13 pacientes pendientes para la adaptación y colocación de prótesis oculares para el presente año, para un total de $ 14.014.000.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202426866-HMC Id: 353663
Folios: 2 Fecha: 2024-09-24 16:53:32
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

Lo anterior con el fin de poder optimizar los recursos, garantizar la atención oportuna de los usuarios del subsistema de las fuerzas militares que requieren de estos elementos para continuar con su tratamiento.

Si es aceptada la prórroga, por favor, enviar a este correo los siguientes documentos:

1. Carta u oficio de aceptación.
2. Rut.
3. Cámara y comercio.
4. Parafiscales actualizados.

Sin otro particular,

Atentamente,

SMSM. **Luz María Toloza González**
Supervisora de Contratos
Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo contractual
Hospital Militar Central

Doctora **Catalina Correa Mazuera**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Médico

Hospital Militar Central

Bogotá D.C. Septiembre 25 de 2024

Señores.
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT.: 830.040.256-0
La Ciudad.

Asunto: Aceptación Solicitud de adición presupuestal al Contrato No. 316-2024 Prótesis Oculares

Cordial saludo,

Mediante la presente aceptamos solicitud de adición presupuestal al contrato No. 316-2024 Protesis Oculares SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGIA EN SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" Con plazo de ejecución hasta el 15 de septiembre de 2025.

Atentamente,

Elizabeth Rincón

ELIZABETH RINCON
REPRESENTANTE LEGAL
PRÓTESIS OCULAR
NIT: 52056976-3

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202427124-HMC Id: 354260
Folios: 1 Fecha: 2024-09-26 15:11:17
Anexos: 1 DIGITAL.
Remitente: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Bogotá D.C.,

Señor
Coronel Fernando AntonioDíaz Muñeton
Subdirector del sector Defensa-Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud de adición al Contrato No. 316-2024 Prótesis Oculares

Cordial saludo,

Con toda atención y debido respeto se solicita al señor Subdirector Administrativo del Hospital Militar Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón autorizar a quien corresponda realizar el proceso de adición al contrato **316-2024** que tiene como objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGIA EN SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" Con plazo de ejecución hasta el 15 de septiembre de 2025.

Se solicita adición presupuestal de **$ 9.020.000 (nueve millones veinte mil de pesos M/Cte)**, correspondiente al 41% del valor total del contrato, teniendo en cuenta que se tiene 13 pacientes pendientes para la adaptación y colocación de prótesis oculares para el presente año, para un total de $ 14.014.000.

Sin otro particular,
Atentamente,

SMSM. **Luz María Toloza González**
Supervisora de Contratos
Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo contractual
Hospital Militar Central

Fecha: SEPTIEMBRE 2024		Radicado No.:_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	316-2024
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATISTA	PROTESIS OCULAR
OBJETO	"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGIA EN SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL LOTE 3".
SUPERVISOR	Luz María Toloza González
VALOR INICIAL	$ 21.562.404,31
PLAZO INICIAL	17/09/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	12/09/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	12/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/09/2025

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N° 1	NO APLICA
ADICION N° 2	NO APLICA
PRÓRROGA N° 1	NO APLICA
REDUCCION	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**ADICIÓN**
VALOR ADICIÓN	**$ 9.020.000 (NUEVE MILLONES VEINTE MIL DE PESOS M/CTE)**
PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
LIBERACIÓN	NO APLICA

OTRA MODIFICACIÓN	**ADICIÓN**

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION
Se ve la necesidad de solicitar la **Adición,** teniendo en cuenta que se tienen 13 (trece) pacientes pendientes para la adaptación y colocación de prótesis oculares para el presente año, para un total de $14.014.000.; esto pacientes están esperando ser programados desde el mes de junio de 2024. La adición es por valor de $ 9.020.000 (nueve millones veinte mil pesos m/cte) correspondiente al 41% del valor total del contrato.

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	SMSM **LUZ MARÍA TOLOZA GONZÁLEZ**
CC	39.648.310

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2024
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 3321
FECHA RP : 16/09/2024
CONTRATO/FACTURA : 316 2024
TERCERO : 52056976 - RINCON MARQUEZ PROTESIS OCULAR ELIZABETH
ESTADO : 1
DETALLE : SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGIA EN SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL LOTE 3

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2024	$ 5.000.001,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.000.001,00	2063

VALOR RP :	$ 5.000.001,00
VALOR EJECUTADO :	$ 0,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 5.000.001,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

Fecha: OCTUBRE 2024		Radicado I-00003-202427124-HMC Id: 354260 Fecha: 2024-09-26

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**316-2024**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATISTA	**ELIZABETH RINCÓN MARQUEZ**
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGIA EN SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL LOTE 3
SUPERVISOR	SMSM. Luz María Toloza González
VALOR INICIAL	**VENTIUN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN ENTAVOS M/CTE ($21.562.404,31)**
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	17/09/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	12/09/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	13/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/09/2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	NO APLICA
PRÓRROGA	NO APLICA
REDUCCIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION No. 01
VALOR A ADICIONAR	NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE ($9.020.000)
PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA.

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

CONCEPTO ECONÓMICO:

Se realiza la respectiva revisión al **Contrato No. 316-2024**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **ELIZABETH RINCÓN MARQUEZ**, identificado con NIT No. 52.056.976-3, representado legalmente por la Sra. Elizabeth Rincón, identificada con C.C No. 52.056.976, en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

El supervisor de este contrato 316-2024, SMSM. Luz María Toloza González, solicita al contratista por medio de oficio Radicado I-00003-202426866-HMC Id: 353663 Fecha: 2024-09-24, aprobación para realizar la Adición No. 01 por la suma NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE ($9.020.000). Se recibe oficio del contratista ELIZABETH RINCÓN MARQUEZ, de 25 de septiembre de 2024, en donde manifiesta su aprobación para realizar la Adición No. 01, el cual se encuentra firmado por la Sra. Elizabeth Rincón, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma ELIZABETH RINCÓN MARQUEZ.

Adicionalmente, esta solicitud es dirigida al Señor Coronel Fernando Antonio Díaz Muñeton, Subdirector del Sector Defensa-Subdirección Administrativa, Hospital Militar Central, mediante oficio Radicado I-00003-202427124-HMC Id: 354260 Fecha: 2024-09-26. En donde se confirman la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto.

El valor inicial del contrato es por la suma de **VENTIUN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($21.562.404,31)**. Verificando el registro presupuestal correspondiente a este contrato y demás documentos aportados por el Supervisor se detalla esta información encontrada en el Reporte Auxiliar de Gasto Presupuestal -RP´S Dinámica a la fecha.

VIGENCIAS	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	SMLV	SMLV 50%
VALOR DEL CONTRATO 2024	$ 5.000.001,00				
VALOR DEL CONTRATO 2025	$ 16.562.403,31			17	8
VALOR EJECUTADO 2024		$ -	0%		
VALOR TOTAL	**$ 21.562.404,31**	**$ -**	0%	**17**	**8**
SALDO DEL CONTRATO		**$ 21.562.404**	**100%**		

Revisando los antecedentes del contrato, se observa la necesidad realizar la Adición No.01, al contrato con objeto: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGIA EN SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL LOTE 3". Considerando que se encuentran pacientes programados para la adaptación y colocación de prótesis oculares. (Contenidos en el concepto y justificación del Supervisor).

Considerando que el presupuesto asignado para la vigencia 2024 no es suficiente para cubrir la programación de los pacientes que requiere colocación de prótesis ocular, por lo anterior y con el fin de dar continuidad al contrato se hace necesario realizar la Adición No.01 al contrato No. 316-2024, así mismo cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares.

ADICIONES	VALOR ADICION	SMLV
ADICION No 1	$ 9.020.000,00	7

Con respecto a la información anterior resulta importante aclarar que la Adición No. 01 equivale a 7 SMMLV, por lo que no sobrepasa los 8 salarios mínimos legales vigentes, y no supera lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80/93, en el cual se dispone *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.".*

Esta Adición No.01 se solicita teniendo en cuenta lo que manifiesta el supervisor en el formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato:
"Se ve la necesidad de solicitar la Adición, teniendo en cuenta que se tienen 13 (trece) pacientes pendientes para la adaptación y colocación de prótesis oculares para el presente año, para un total de $14.014.000.; esto pacientes están esperando ser programados desde el mes de junio de 2024.
La adición es por valor de $ 9.020.000 (nueve millones veinte mil pesos m/cte) correspondiente al 41% del valor total del contrato."

El comité económico determina **Viable Económicamente la Modificación y Adición No.01** al contrato No. 316-2024 por la suma de NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE ($9.020.000), lo que constituye un valor final de contrato por la suma de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS Y TREINTA Y UN CENTAVOS ($30.582.404,31) M/CTE**, toda vez que el objeto de este contrato puede ejecutarse con el presupuesto aquí fijado. Lo anterior, ajustándose a lo expresado en el Parágrafo, Artículo 40 Ley 80/93 que expresa:

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración"

"El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes 3 días a la suscripción de la presente modificación y deberá allegar al Hospital Militar Central la constancia de la

comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio".

Cordialmente,



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

Anexo:

1- Oficio solicitud supervisor
2- Oficio aprobación contratista
3- Reporte Auxiliar de Compromisos RP´S
4- Formato técnico del supervisor
5- Oficio ordenador del Gasto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA

ADICION No.01 – AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 316-2024	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Coronel. Fernando Antonio Díaz Muñetón** C.C. No. 93.436.515 Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**ELIZABETH RINCÓN MARQUEZ** **NIT:** 52.056.976-3
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGIA EN SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL LOTE 3
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**VENTIUN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN ENTAVOS M/CTE ($21.562.404,31)**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	363 días, contados a partir del 17 de septiembre de 2024 hasta el 15 de septiembre de 2025.
VALOR A ADICIONAR	**NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE ($9.020.000)**

Entre los suscritos a saber: **Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **93.436.515**, en su calidad de Subdirector Administrativo, Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central identificada con NIT. 830.040.256-0, nombrado mediante Resolución N°1642 del 22 de diciembre del 2023 y Acta de Posesión N° 007 del 03 de enero de 2024, Resolución Número 1204 De 02-09-2023, delegando al Subdirector Administrativo la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales de Medicamentos, Insumos Y/O Dispositivos Médico-Quirúrgicos, y así mismos se de cualquier otro proceso en la Menor Cuantía establecida por el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 o en la norma que lo sustituya, modifique y/o regule y Resolución Número 1296 de 10-09-2024 delegando al Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central las funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado, **ELIZABETH RINCÓN MARQUEZ**, identificado con NIT No. 52.056.976-3, representado legalmente por la Sra. Elizabeth Rincón, identificada con C.C No. 52.056.97, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA. LAS PARTES** hemos convenido realizar la Adición No.01 al Contrato No. 316-2024, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el día 12 de septiembre de 2024, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y ELIZABETH RINCÓN MARQUEZ, se suscribió el contrato No. 316-2024, cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGIA EN SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL LOTE 3." **2).** Que el plazo de ejecución se estableció por 363 días hasta el 15 de septiembre de 2025. **3).** Que el valor del contrato se estableció en la suma de VENTIUN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN ENTAVOS M/CTE ($21.562.404,31). **4).** Qué el supervisor de este contrato 316-2024, SMSM. Luz María

Toloza González, solicita al contratista por medio de oficio Radicado I-00003-202426866-HMC Id: 353663 Fecha: 2024-09-24, aprobación para realizar la Adición No. 01 por la suma NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE ($9.020.000). **5).** Qué, se recibe oficio del contratista ELIZABETH RINCÓN MARQUEZ, de 25 de septiembre de 2024, en donde manifiesta su aprobación para realizar la Adición No. 01, el cual se encuentra firmado por la Sra. Elizabeth Rincón, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma ELIZABETH RINCÓN MARQUEZ. **6).** Que, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justificó económicamente de manera amplia y suficiente la Modificación y Adición No. 01, por la suma de NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE ($9.020.000), considerando que se encuentran pacientes programados para la adaptación y colocación de prótesis oculares, así mismo cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares. **7).** Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)" **8).** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 indica "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración* (…)". **9).** Que para la presente Adición existe acuerdo de voluntades entre las partes. **10).** Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio. **11).** Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. **12).** Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital para la prestación de los servicios en salud. **13).** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)". **14).** Qué, el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV.

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR** del contrato, en el sentido de adicionar la suma de NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE ($9.020.000).

> **CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS Y TREINTA Y UN CENTAVOS ($30.582.404,31) M/CTE**, INCLUIDO IVA (Si

Aplica), el valor del presupuesto se encuentra incluido Impuestos, Tasas y Gravámenes (Retefuente, Rete ICA). y todos los tributos que se generan con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de contrato. **Nota 1:** Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente. **Nota 2:** La entidad se reserva el derecho de liberar el saldo del valor del contrato que no sea ejecutado durante su vigencia.

VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2024	TOTAL
$14.020.001	$16.562.403,31	**$ 30.582.404,31**

CLÀUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL: la presente adición se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal en SIIF 1206324 de fecha 03 de julio de 2024, posición catálogo de gasto A-05-01-01-004-008, recurso 20 por concepto de APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES constituido por un valor de SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($68.630.880).

CLÀUSULA TERCERA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación y deberá llegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

CLÁUSULA CUARTA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el plazo prorrogado, tal como lo establece la **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA** del contrato principal.

GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	30% sobre el valor total del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN	30% Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más

CLÁUSULA SEXTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ADICION No. 01. Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente adición se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA SEPTIMA: Todas las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 316-2024 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el mes de octubre de 2024.

Revisó



Abogado Laura Cristina Londoño.
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
Hospital Militar Central

Elaboró



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

Al contestar cite Radicado I-00004-202429048-HMC Id: 358474
Folios: 1 Fecha: 2024-10-15 16:40:03
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

FECHA DE SOLICITUD:	15 de octubre de 2024	**Hora: 15:30**	**N° de Certificado**	1137
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	15 de octubre de 2024	**Hora: 16:30**		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 01 004 008 20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Subdirección Médica	$ 9.020.000

Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato	X	Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
Adición al contrato N°316/2024 con el contratista PROTESIS OCULAR., cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGIA EN SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL LOTE 3" Valor inicial ($21.562.404,31). Estudio previo tramitado con IdControl 354260 y radicado N°202427124 - HMC del 26 de septiembre de 2024, y formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato por Supervisor del Contrato. **Nota1: formato de adición sin VoBo de Ejecución Contratos. Nota2: Éste documento valida la apropiación de disponibilidad presupuestal, corresponde a la Unidad de Compras la verificación del cumplimiento de requisitos de orden legal y contractual para proceder a realizar la adición.**

Aprobación Planeación: Andrea Polanía

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHnavellaf NATALY AVELLANEDA FRAILE

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 2024-10-16-2:57 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	210524	**Fecha Registro:**	2024-06-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	59.610.880,00	**Valor Total Operaciones:**	9.020.000,00	**Valor Actual:**	68.630.880,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	2024-10-16	59.610.880,00	9.020.000,00	
		Total:	59.610.880,00	9.020.000,00	68.630.880,00

Objeto:	ADICIÓN AL CONTRATO 316/2024 CON EL CONTRATISTA PROTESIS OCULAR.

PD. Diana Alejandra Cifuentes Salazar
Área Gestión Contratos (E)

Coronel. Fernando Antonio Diaz Muñetón
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa - Hospital Militar Central

CDP 206324 Mod 2065 17 OCT 2024 11:36

RP. 228624 23321

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlbenitez	LUZ BETTY BENITEZ CELY
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	2024-10-17-12:08 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	206324	**Fecha Registro:**	2024-07-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	59.610.880,00	**Valor Total Operaciones:**	9.020.000,00	**Valor Actual.:**	68.630.880,00	**Saldo x Comprometer:**	63.630.879,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	210524	**Fecha Registro:**	2024-06-28	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Propios	20	CSF	2024-10-17	59.610.880,00	9.020.000,00			
					Total:	59.610.880,00	9.020.000,00	68.630.880,00	63.630.879,00	0,00

Objeto:	APALANCAMIENTO, VIGENCIAS FUTURAS SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGÍA ADICIÓN AL CONTRATO 316/2024 CON EL CONTRATISTA PROTESIS OCULAR. CDP DRA2063

JUSD.MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
JEFE UNIDAD FINANCIERA-AREA PRESUPUESTO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24484660C5A88

25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HORA 11:39:24

AB24484660 PÁGINA: 1 DE 2

* * * *

NOMBRE : PROTESIS OCULAR
DIRECCION COMERCIAL : CR 8 BIS NO. 155 48
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 00963459 DE 24 DE AGOSTO DE 1999
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 1 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO SIN NUM. DEL 6 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 7 DE ABRIL DE 2017, BAJO EL NO. 00268341 DEL LIBRO VI, SE CELEBRO CONTRATO DE PREPOSICION ENTRE ELIZABETH RINCON MARQUEZ, ACTUANDO EN CALIDAD DE PREPONENTE, NOMBRANDO A HAMILTHON RENE RINCON ALVIS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 72.261.048 DE BARRANQUILLA, COMO FACTOR Y SE LE OTORGARON LAS SIGUIENTES FACULTADES: ART 1. OBJETO: LA ADMINISTRACION DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PROTESIS OCULAR UBICADO EN LA CARRERA 8 BIS N.° 155-48 EN LA CIUDAD DE BOGOTA. ART 2. AUTONOMIA: PODRA EL FACTOR, REALIZAR NOMBRAMIENTOS DE EMPLEADOS, REMOCIONES Y TOMAR LAS DECISIONES QUE SEAN NECESARIAS EN CUANTO A ESTE TEMA SE REFIERE. PODRA ADEMAS FIJAR SUS SUELDOS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES. ART 3. FACULTADES: MANEJAR LA CUENTA CORRIENTE Y LAS CUENTAS DE AHORROS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL ANTERIORMENTE MENCIONADO, PUDIENDO GIRAR, RECIBIR, ENDOSAR CHEQUES, Y MANEJAR TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE RESULTAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO. ART 4. REPRESENTACION: SE ENCARGARA, ADEMAS, DE REPRESENTAR ANTE CUALQUIER AUTORIDAD SIN IMPORTAR SU ORDEN, JERARQUIA O RANGO. EL NOMBRAMIENTO DE APODERADOS PARA LAS DIVERSAS SITUACIONES QUE PUEDAN PRESENTARSE, SERAN TAMBIEN DE SU RESPONSABILIDAD, Y DEBERA ADEMAS AL OTORGAR EL PODER PARA TAL FIN, DELIMITAR LOS PODERES DEL ABOGADO Y REVOCAR EL MANDATO CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO Y PERTINENTE. ART 5. BUEN FUNCIONAMIENTO: REALIZAR LAS COMPRAS NECESARIAS EN CUANTO A MATERIA PRIMAS Y DEMAS ELEMENTOS QUE PUEDAN A LLEGAR A SER NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO. ART 6. EL FACTOR TENDRA A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES FISCALES Y REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A LA EMPRESA O ACTIVIDAD A QUE SE DEDICA EL ESTABLECIMIENTO ADMINISTRADO, LO MISMO QUE LAS CONCERNIENTES A LA CONTABILIDAD DE TALES NEGOCIOS, SO PENA DE INDEMNIZAR AL PREPONENTE LOS PERJUICIOS QUE SE SIGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE TALES OBLIGACIONES. ART 7. PROHIBICION A LOS FACTORES: EL FACTOR NO PODRA, SIN AUTORIZACION DEL PREPONENTE, NEGOCIAR POR SU CUENTA O TOMAR INTERES EN SU NOMBRE O EL DE OTRA PERSONA, EN NEGOCIACIONES DEL MISMO GENERO DE LAS QUE SE DESARROLLAN EN EL ESTABLECIMIENTO ADMINISTRADO. EN CASO DE INFRACCION DE ESTA PROHIBICION, EL PREPONENTE TENDRA DERECHO A LAS UTILIDADES O PROVECHO QUE OBTENGA EL FACTOR, SIN OBLIGACION DE SOPORTAR LA PERDIDA QUE PUEDA SUFRIR. ART 8. CONFLICTOS: LAS PARTES DECIDEN DE COMUN ACUERDO SOLUCIONAR LAS POSIBLES DIFERENCIAS QUE PUEDAN LLEGAR A EXISTIR MEDIANTE LA UTILIZACION DEL TRAMITE CONCILIATORIO EN LAS INSTALACIONES DE PROTESIS OCULAR CARRERA 8 BIS N.° 155 - 48. SI DICHA DILIGENCIA, NO TIENE LOS EFECTOS ESPERADOS Y RESULTA FALLIDA, ENTONCES DICHA CONTROVERSIA SERA MENESTER DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO EL CUAL FALLARA EN DERECHO, RENUNCIANDO A DESARROLLAR SUS PRETENSIONES ANTE LA JUSTICIA ORDINARIA Y SE REGIRA POR LOS LINEAMIENTOS QUE LA LEY HA CREADO PARA DICHA DILIGENCIA. ART 9. SUSCRIPCION DE DOCUMENTOS: EL FACTOR OBRAR SIEMPRE EN NOMBRE DE SU MANDANTE Y EXPRESARA EN TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SUSCRIBA, QUE DICHO ACTO LO REALIZA POR PODER OBLIGANDO ASI AL PREPONENTE. EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017.

****

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $331,202,790

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4774

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 3,700

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA

INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14687055773

(415)7707212489984(8020) 000001468705577 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5205697	6 3	Impuestos de Bogotá	3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	52056976	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RINCON	MARQUEZ	ELIZABETH	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
PROTESIS OCULAR	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 8 BIS 155 48

42. Correo electrónico: an_ge_li_ta53@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6793498	3112924056

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4774	1999 04 24	3250	1999 04 24					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	42	48	52																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 03 - 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14687055773

(415)7707212489984(8020) **000001468705577 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
5 2 0 5 6 9 7 6	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	1 9 9 9 0 8 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 8 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	9 6 3 4 5 8	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 8 2 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14687055773

(415)7707212489984(8020) **000001468705577 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
		3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 1 7 0 4 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 2 6 1 0 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RINCON	ALVIS	HAMILTHON	RENE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14687055773

(415)7707212489984(8020) **000001468705577 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 0 5 6 9 7 6		Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos espe 4 7 7 4	

162. Nombre del establecimiento: PROTESIS OCULAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 8 BIS 155 48

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
9 6 3 4 5 9	1 9 9 9 0 8 2 4	
168. Teléfono: 6 7 9 3 4 9 8	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN:

Que dando cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789/2002 la empresa **ELIZABETH RINCON MARQUEZ y/o PROTESIS OCULAR** identificada con **NIT 52056976-3**, liquido los aportes parafiscales, haciendo uso de la planilla integrada de autoliquidación de aportes "**APORTES EN LINEA**" y que el último fue cancelado por medio de pago electrónico así:

1. Pensión, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF y Riesgos Profesionales correspondientes al mes de agosto de 2024.
2. Aportes de Salud correspondientes al mes de septiembre de 2024.

La anterior certificación, se expide a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2024.

Cordialmente,

HAMILTHON RENE RINCÓN ALVIS
Administrador
PRÓTESIS OCULAR
NIT: 52056976-3